



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documentos es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 15 NOV 2018

| LUGAR Y FECHA | | ZACATECOLUCA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 | N° ORDEN DE COMPRA: 247/2018 | |
|---|---|---|--|-------------|
| RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE | | | NIT | |
| NOMBRE DE LA EMPRESA: | | DROGUERIA CASAMED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE | | |
| DIRECCION: | Colonia San Francisco, Calle Los Bambues No 12-R San Salvador | | | |
| TELEFONOS DE LA EMPRESA : | 2223-2135 2564-3795 | | | |
| CORREO ELECTRONICO: | proquirsa3@gmail.com | | | |
| CONTACTO: | Yanci Quintanilla | | | |
| CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: | Jurídico Nacional | | | |
| CLASIFICACION DE EMPRESA: | Pequeño contribuyente | | | |
| LINEA: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA CONCEPTO DE LA COMPRA: INSUMOS MEDICOS SOLICITUD N° : 288/2018 FONDO GENERAL CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2018-3212-3-02-02-21-1-54113. | | | | |
| CANTIDAD ADJUDICADA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 9 | C/U | REGLON 6 CODIGO 11900110 BOLSA PARA ESTERILIZAR A VAPOR Y/U OXIDO ETILENO, ROLLO DE 30 cm X 100 A 300 YARDAS <u>Se ofrece:</u> LIBRE GESTION N° 125/2018 REGLÓN: 6 CODIGO: 11900110 BOLSA PARA ESTERELIZAR A VAPOR Y/U OXIDO ETILENO, ROLLO DE 30 CM X 100 A 300 YARDAS VENCIMIENTO MINIMO: 15-18 MESES MARCA: YIPAK ORIGEN: CHINA | \$49.00 | \$441.00 |
| 748 | C/U | REGLON 7 CODIGO 19909036 TUBO DE SUCCION TIPO YANKAUER, DESCARTABLE, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL ESTERIL (SE SOLICITA SISTEMA COMPLETO) <u>Se ofrece:</u> LIBRE GESTION N° 125/2018 REGLÓN: 7 CODIGO: 19909036 TUBO DE SUCCION TIPO YAMKAUER, DESCARTABLE, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL ESTERIL SE SOLICITA SISTEMA COMPLETO VENCIMIENTO MINIMO: 15-18 MESES MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA | \$3.65 | \$2,730.20 |

| | | | | |
|-------------------|-----|--|--------|-------------------|
| 3000 | C/U | RENGLON 12 CODIGO 10801055 HOJA PARA BISTURI No. 24, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE Se ofrece: LIBRE GESTION N° 125/2018 RENGLÓN: 12 CODIGO: 10801055 HOJA PARA BISTURI No. 24, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE VENCIMIENTO MINIMO: 12-2019 MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA | \$0.06 | \$180.00 |
| TOTAL..... | | | | \$3,351.20 |

SON: TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 20/100 DOLARES

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, **FONDO GENERAL**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

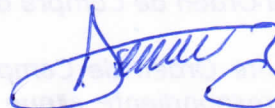
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, **delegará en la Lic. Marta Alicia Hernández Alvarado, Enfermera Jefe de la Unidad Hospitalaria**, el objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. **Como Administrador de la presente Orden, la Lic. Marta Alicia Hernández Alvarado:** velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: de 1-7 dias habiles despues de recibir O/C.




DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA

DROGUERIA CASAMED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

CONTRATANTE

CONTRATISTA

DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:

UACI: 1 ORIGINAL
 UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS
 GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL
 PROVEEDOR: 1 ORIGINAL
 LAIP: 1 ORIGINAL
 ADMINISTRADOR: 1 COPIA

NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA :

Jorge Adalberto Mendez Juarez
 DUI No. : 02289892-4

ELABORO: Vicky de Mena

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 247/2018
CONDICIONES DE SUMINISTRO
OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1.** Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3.** **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- 1.** Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.** EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1** La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2** El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- 3** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables